

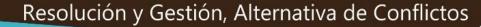




UNIDAD1
DIDÁCTICA

RESOLUCIÓN Y GESTIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Autor: Adolfo Rodríguez Bernal







Facultad: Pregrado

Denominación del programa: Administración Pública Territorial

Nombre de la asignatura: Resolución y Gestión Alternativa de Conflictos

Modalidad1: Virtual

Tipo de asignatura²: Teórico-práctica

Número de créditos³: 1

Horas de acompañamiento directo: 16 Horas de trabajo independiente: 16

Nombre del autor: Adolfo Rodríguez Bernal

Corrector de Estilo: Katherine Rueda Sanmiguel

Diagramación: José Ramón Porras Montero

Asesoría Pedagógica y Control de calidad: Equipo de Educación y Entornos Digitales ESAP

Fecha última versión: 11/08/2017

Contenidos producidos en el marco del contrato interadministrativo 273 celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública

– ESAP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ISBN: 978-958-652-537-4



¹ Presencial, distancia o virtual.

² Teórico-práctica o teórica.

³ Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 del 2010 y Decreto 1075 del 2015)





Unidad

CONTENIDO

CONTENIDO OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA......5 CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 1. RESOLUCIÓN Y GESTIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS 9





Unidad

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

La unidad de "Resolución y gestión alternativa de conflictos" reivindica la historia y la experiencia en Colombia de estos dos fenómenos, los principios del derecho y de los derechos humanos, el estudio y aprendizaje de dos instrumentos más conocidos y utilizados en la RC-GAC (Resolución de Conflictos Gestión Alternativa de Conflictos): negociación y mediación. Esta última debido a su versatilidad como estrategia valiosa para sociedades cambiantes y colmadas de conflictos. Se acompaña de una serie de herramientas que facilitarán a los profesionales formados en la ESAP la aplicación de estrategias y técnicas de resolución y gestión de conflictos en su desempeño profesional.

Ésta es una forma de concretar el compromiso de la gestión en la construcción de una cultura de paz y en el fortalecimiento democrático de las instituciones, al posibilitar que personas con responsabilidades profesionales o políticas desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de conflictos.

Desde la resolución y gestión alternativa de conflictos, se analizan los siguientes componentes: la historia de la RC-GAC y diplomacia ciudadana, el Derecho y la RC-GAC, el arbitraje y conciliación, y la cultura de paz. Se hace una aproximación metodológica y técnica al manejo de la RCGAC.

La aplicación de estos principios ayuda a mejorar el desarrollo de la gestión pública, de la política económica, de la gestión territorial, del proceso de descentralización y relaciones internacionales fronterizas, así como en la resolución y gestión de problemas públicos y en la garantía por el respeto de los derechos humanos.

La unidad aporta nuevas alternativas de trabajo, para contribuir al avance del proceso de capacitación de comunidades, ciudadanos y funcionarios públicos, apoyando la actualización curricular de los programas de formación y capacitación de la escuela en su dimensión técnica y tecnológica.





nidad

OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Comprender las tendencias históricas y experiencias en resolución de conflictos para el fortalecimiento de actitudes y habilidades por medio de gestiones comunicativas orientadas a la creación de culturas de paz.

JUSTIFICACIÓN

Las estrategias de negociación consisten por una parte en plantear el caso de forma ventajosa; conocer el alcance y la fuerza del poder de negociación, y la otra parte; satisfacer las necesidades antes que los deseos; fijarse unas metas ambiciosas; gestionar la información con habilidad, y hacer las concesiones conforme a lo establecido.

El mediador es un tercero que simplemente contribuye a que los participantes puedan hacer un proceso de negociación sin conflicto; mientras que, en la negociación, no existe un tercero que ayude a negociar o facilite el proceso, solamente están los participantes.

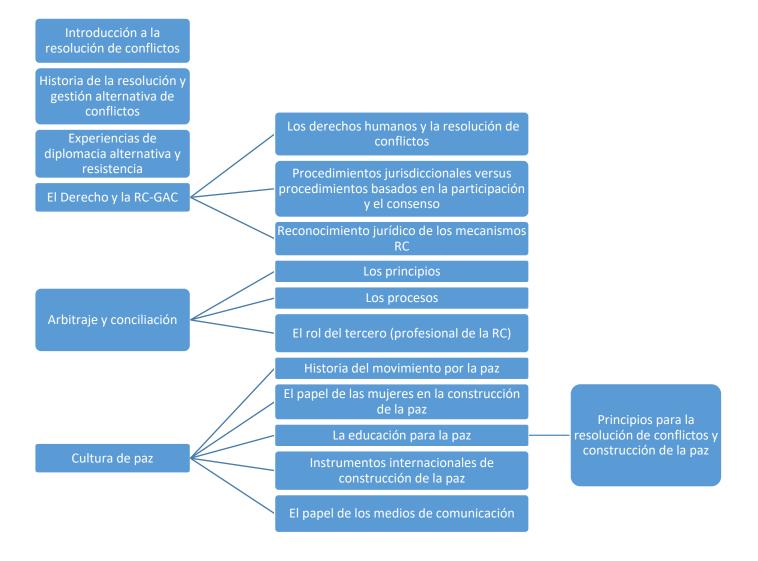
En cuanto a las herramientas comunicativas, según si la comunicación es en tiempo real o no, tenemos: herramientas de comunicación sincrónica (teléfono, chat, webcam, video-conferencia, etc.) y herramientas de comunicación asíncrona, aquellas que dan al *e-learning* buena parte de su carácter *-anytime*, *anywhere-* (foros de debate, grupos de noticias, correo electrónico y, por último, los *blogs* y las *wiki*).







Unidad









Competencia general de la unidad	N° y nombre de la Unidad Didáctica	Estructura temática
Comprende las tendencias históricas y experiencias en resolución de conflictos para el fortalecimiento de actitudes y habilidades por medio de gestiones comunicativas orientadas a la creación de culturas de paz.	Resolución y Gestión Alternativa de Conflictos.	 Introducción a la resolución de conflictos. Historia de la resolución y gestión alternativa de conflictos. Experiencias de diplomacia alternativa y resistencia. El Derecho y la RC-GAC. 4.1. Los derechos humanos y la resolución de conflictos. 4.2. Procedimientos jurisdiccionales versus procedimientos basados en la participación y el consenso. 4.3. Reconocimiento jurídico de los mecanismos RC. Arbitraje y conciliación 5.1. Los principios. 5.2. Los procesos. 5.3. El rol del tercero (profesional de la RC). Cultura de paz. 6.1. Historia del movimiento por la paz. 6.2. El papel de las mujeres en la construcción de la paz. 6.3.1. Principios para la paz. 6.3.1. Principios para la resolución de conflictos y construcción de la paz. 6.4. Instrumentos internacionales de construcción de la paz.



6.5. El papel de los medios de comunicación.





UNIDAD DIDÁCTICA. RESOLUCIÓN Y GESTIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Esta unidad presenta de forma breve los componentes esenciales de la resolución y gestión alternativa de conflictos –RC-GAC–, a saber: historia de la RC y GAC en relación con la diplomacia ciudadana; el derecho y la RC y GAC; los procesos de arbitraje y conciliación, y las características de una cultura de paz.

La historia de la RC y de la GAC quiere rescatar el papel que juegan en el conflicto la carencia de información, los intereses materiales, las causas psicológicas, las condiciones geográficas y organizativas, la escasez de recursos, y los valores y creencias. También destacar el papel de "diplomacia ciudadana alternativa" de la sociedad civil.

Los derechos humanos han tenido un papel rector en la resolución de conflictos en Colombia y han servido de fuente de inspiración al conjunto normativo que propende por la resolución pacífica de los conflictos, en especial, contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes; por la garantía de los derechos sociales económicos y culturales, y por el respeto al Derecho Internacional Humanitario.

Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias de naturaleza diversa. El sometimiento de las controversias al arbitraje conlleva la resolución, de acuerdo a la ley, sin perjuicio de la mediación y conciliación, que supone que un tercero neutral facilita superar las diferencias mediante acuerdos de beneficio mutuo.

Educar a los individuos para la paz, la convivencia sana y en armonía es posible si, dentro de cada institución educativa, se implementan programas estratégicos capaces de ayudar, incentivar y dinamizar el proceso educativo del estudiante y que éstos se desarrollen junto con los padres de familia, la comunidad y un equipo de profesionales capacitados en el manejo de estos temas.







CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 1. RESOLUCIÓN Y GESTIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

TEMA 1. INTRODUCCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los expertos Ramírez Tobón, Borrero Mansilla, Rancel Suárez y Jaramillo Eyerbe encontraron cuatro fuentes del conflicto en Colombia:

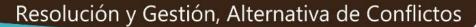
- a) Colisiones de competencias entre niveles de gobierno.
- b) Incapacidad del Estado para garantizar los derechos a los miembros de la sociedad –competencias, distribución del excedente social, dominio y control.
- c) Alteraciones generadas por la parainstitucionalidad.
- d) Apremios de las relaciones internacionales en el ejercicio de la soberanía, el orden público e intercambios económicos, así como en la protección y tutela estatal de civiles.

TEMA 2. HISTORIA DE LA RESOLUCIÓN Y GESTIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS



Piense un minuto

¿Cómo se ha abordado desde las distintas administraciones la gestión de los conflictos en Colombia? ¿Ha habido unas resoluciones más efectivas que otras?







La historia de los conflictos y de su resolución en Colombia proviene del período de la Conquista e Independencia. En esta unidad, sólo abordaremos la historia reciente a partir de los años ochenta. Desde entonces, la mayoría de los expertos y tratadistas han coincidido en asociar este proceso a los períodos de las administraciones presidenciales.

El antecedente más inmediato fue la administración de Julio César Turbay (1978-1982) que, en el marco de la Seguridad Hemisférica, desarrolló una política represiva hacia los grupos armados y hacia la población, orientada por el Estatuto de Seguridad Nacional, que implicó serias violaciones de los derechos humanos.

El modelo Betancur/Farc de resolución de conflictos se caracterizó por una 'agenda amplia' de reformas estructurales sociales y políticas, y tomó forma concreta en el Acuerdo de La Uribe en 1984. Se basó en la aceptación de la administración Betancur de las 'causas objetivas' del conflicto como la desigualdad social y la exclusión política, y en el reconocimiento de los insurgentes como interlocutores legítimos en las negociaciones.

Barco revirtió el orden de las prioridades señaladas por su predecesor y propuso que las reformas sociales y políticas deberían ocurrir independientemente de las negociaciones con los insurgentes y actuó para institucionalizar la política de paz. Así como las Farc ayudaron a moldear el enfoque de Betancur, la nueva política de paz de Barco se desarrolló conjuntamente con el M-19. El gobierno y el M-19 se pusieron de acuerdo en el objetivo de la negociación: enfocarse en garantías políticas que le permitieran a los insurgentes desarmarse y transformarse en movimientos legales democráticos y la reincorporación de los ex combatientes a la vida civil, que se produjo en 1990.

Mientras la presidencia de Gaviria es recordada principalmente por su política de 'guerra integral' contra la insurgencia, vale la pena señalar que durante la primera parte de su mandato, si bien por un lado el modelo Barco/M-19 se negociaba e implementaba con el EPL, el PRT y el Quintín Lame, al mismo tiempo se acordaba en Caracas una agenda más parecida al modelo Betancur/ Farc con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

Aunque la crisis política que sufrió la administración Samper evitó cualquier progreso en los diálogos de paz, la política de paz del gobierno regresó conceptualmente a la amplia agenda del modelo Betancur/Farc, al mismo tiempo que siguió el proceso de institucionalización del modelo Barco/M-19. Los nuevos elementos incluían la









ratificación del Segundo Protocolo de la Convención de Ginebra y el reconocimiento de un nuevo papel para la sociedad civil y la comunidad internacional.

La administración Pastrana mezcló elementos de los dos modelos históricos y agregó algunos nuevos. La reunión de Pastrana, antes de posesionarse, con Manuel Marulanda determinó un regreso a la diplomacia presidencial directa sin abandonar la institución formal de la Oficina del Alto Comisionado. En 1999, la Agenda Común para el Cambio por la Paz, firmada por el gobierno y las Farc, se inspira claramente en el modelo Betancur/Farc. Los acuerdos en el procedimiento reflejaron una evolución con respecto a las experiencias anteriores con las Farc, y las Audiencias Públicas y el Comité Temático abrieron oportunidades de participación de la sociedad civil.

No hay duda de que el fracaso de los diálogos en 2002 fue directamente proporcional al éxito de Álvaro Uribe y su política de línea dura de 'seguridad democrática' en las elecciones presidenciales de ese año. No obstante, tanto la administración como los insurgentes intercambian condiciones poco probables como prerrequisito para los diálogos: las Farc exigen la desmilitarización de dos departamentos y el Presidente insiste en un cese del fuego unilateral, la liberación inmediata de los secuestrados por las guerrillas y una limitación de la agenda a las condiciones de desarme y reinserción. El mayor cambio de política de la administración Uribe es el trato a los grupos paramilitares. Pero aún hay más preguntas que respuestas, las cuales se refieren al alcance del desarme de los paramilitares, su papel en el narcotráfico, y su posible conversión en "soldados campesinos" tras la desmovilización. (García-Peña, 2004).







TEMA 3. EXPERIENCIAS DE DIPLOMACIA ALTERNATIVA Y RESISTENCIA



Ideas Claves

La diplomacia alternativa es una iniciativa impulsada por diversos sectores y organizaciones sociales que buscan integrar un grupo de entidades civiles colombianas por la paz.

En el conflicto colombiano, los actores políticos –incluyendo el propio Estado–, al no tener presencia en todo el territorio nacional, no tienen por sí mismos ni representación ni plena legitimidad. Por esta razón, comunidades, consumidores y ciudadanía juegan un papel activo en la vía de la diplomacia alternativa y de la resistencia frente a la violencia.

En primer lugar, la diplomacia alternativa es una iniciativa impulsada por diversos sectores y organizaciones sociales que buscan integrar un grupo de entidades civiles colombianas por la paz, mediante diálogos directos con los gobiernos y los grupos armados para la búsqueda de acercamientos entre las partes comprometidas en el conflicto armado.

Esta diplomacia juega un papel estratégico en procesos de resolución de conflictos y comprende tanto la diplomacia ciudadana formal como la diplomacia de vía múltiple, que incluye aportes y contribuciones de las comunidades, de los movimientos sociales y de actores no gubernamentales.







TEMA 3.

EXPERIENCIAS DE

DIPLOMACIA ALTERNATIVA

Y RESISTENCIA



Definiciones

La diplomacia ciudadana se definió como: "Un proceso diseñado para asistir a líderes oficiales en la exploración de posibles soluciones, fuera del ojo público y sin los requerimientos para negociar formalmente o buscar situaciones de ventaja" (Montville, 1982).

En segundo lugar, las experiencias de resistencia a la violencia han venido estructurando, a lo largo de la historia, una serie de movimientos con raíces en los grupos étnicos, en iniciativas de gobernabilidad por la paz, en el movimiento de mujeres, de sindicatos, por los derechos humanos, de campesinos, acciones ecológicas y organización comunitaria.

Veamos a continuación algunos ejemplos:

a) La resistencia indígena en el Cauca:

Desde los 90 la resistencia indígena se refuerza: la expulsión de columnas guerrilleras de sus territorios. La reunión de más de 30.000 manifestantes cuya consigna era 'Minga por la vida y contra la violencia' para protestar contra las masacres perpetradas por paramilitares; movilizaciones de indígenas en resistencia a las acciones de las Farc y el ELN en sus territorios, la participación de alrededor de 500 indígenas en el rescate del misionero suizo Florián Arnold Benedite y su asistente retenidos por las Farc; la movilización de 300 miembros de la Guardia indígena hacia San Vicente del Caguán para obtener la liberación del alcalde de Toribio, Arquímedes Vitomás y del ex-alcalde Gilberto Muñoz quienes habían sido secuestrado por una columna de las Farc, la movilización de 60.000 indígenas hacia la ciudad de Cali en defensa de la autonomía territorial y en protesta contra las agresiones a miembros de las comunidades indígenas, por parte de grupos guerrilleros, paramilitares y de las agencias de seguridad del Estado. (Franco, sf).







TEMA 3.
EXPERIENCIAS DE
DIPLOMACIA ALTERNATIVA
Y RESISTENCIA

- b) Las Comunidades de Paz. Las cinco experiencias de paz de las comunidades del Bajo y Medio Atrato, que se han presentado desde 1997, son un mecanismo civil de resistencia frente al conflicto armado y las dinámicas de desplazamiento forzado y del bloqueo a las comunidades en la región por parte de los grupos armados ilegales. Las acciones violentas de la guerrilla o grupos paramilitares que produjeron el éxodo masivo de miles de personas de sus tierras no produjeron la parálisis y victimización de la población. Al contrario, estas comunidades, en periodos distintos, se organizaron, se empoderaron de su papel de ciudadanos y se declararon "Comunidades de Paz" e iniciaron en corto tiempo el proceso de retorno a sus zonas de origen o cercanas, en donde construyeron asentamientos transitorios. Estas experiencias de resistencia civil llamadas "Comunidades de Paz" distan de ver a los pobladores como piezas de un rompecabezas mayor sin capacidad de desplegar estrategias políticas, sin posibilidad de oponerse a las acciones armadas.
- c) Movimiento de Mujeres. Según Magdalena León, el movimiento de mujeres:

Está constituido por las diferentes corrientes del feminismo organizadas como movimiento político, pero internamente heterogéneo y móvil. Su desarrollo ha sido creciente durante las dos últimas décadas en la mayor parte de los países de la región (América Latina), en diferentes vertientes, variados espacios de acción, mediante múltiples iniciativas y formas de organización inéditas. Sobresalen las redes regionales con algunos grados de especialización (la crisis económica y la deuda externa, la salud integral y reproductiva, las trabajadoras domésticas, los derechos humanos, las mujeres negras, el aborto, contra la violencia sexual y doméstica) y diversos encuentros a lo largo de dos décadas.

d) Movimientos por los Derechos Humanos. La implementación del Derecho Internacional Humanitario por medio de acuerdos especiales y la garantía y respeto de los derechos humanos en el país se convierten en un instrumento para la convivencia y en un imperativo ético y político para todos los actores comprometidos en el conflicto armado.







Para Saber más

Sobre experiencias de resistencia a la violencia, puede consultar los siguientes documentos:

www.acnur.org/biblioteca/pdf/0201.pdf

www.revistafuturos.info/futuros8/colombia1.htm



TEMA 3. **EXPERIENCIAS DE DIPLOMACIA ALTERNATIVA** Y RESISTENCIA





TEMA 4. EL DERECHO Y LA RC-GAC

4.1. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los derechos humanos han tenido un papel rector en la resolución de conflictos en Colombia y han servido de fuente de inspiración al conjunto normativo que propende por la resolución pacífica de los conflictos.





Contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

- Genocidio, desaparición forzada, tortura y desplazamiento forzado. Ley 589 de 2000.
- Segundo Protocolo sobre Pacto Internacional para abolir la pena de muerte. Ley 297 de 1996.
- Atención, protección y estabilización de las comunidades desplazadas. Ley 387 de 1997.
- Convención Interamericana para prevenir la violencia contra la mujer. Decreto 1276 de 1997.







TEMA 4. EL DERECHO Y LA RC-GAC



Importante

- Convención Internacional para eliminar las formas de discriminación racial. Ley 22 de 1981.
- Vivienda y subsidio para la población desplazada por la violencia. Decreto 951 de 2001.
- Derechos sociales, económicos y culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ley 745 de 1968.



Importante

Derecho Internacional Humanitario.

- Prohibición del empleo de minas antipersona. Decreto 105 de 2001.
- Comisión Intersectorial Nacional contra las minas antipersona. Decreto 2113 de 2001.
- Protocolo I, Adicional relativo a la protección de víctimas de conflictos armados. Ley 11 de 1992.
- Protocolo II, Adicional relativo a protección de víctimas de conflictos internos. Ley 171 de 1994.







TEMA 4. EL DERECHO Y LA RC-GAC



Importante

Derecho Internacional Humanitario.

- Convención Prohibición del empleo de minas antipersona. Ley 554 de 2000 y Ley 759 de 2002.
- Protección y uso al nombre y emblema de la Cruz Roja en Colombia. Decreto 860 de 1998.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño. Ley 833 de 2003.
- Convención sobre prohibiciones al empleo de armas. Ley 469 de 1998.

4.2. PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES VERSUS PROCEDIMIENTOS BASADOS EN LA PARTICIPACIÓN Y EL CONSENSO

Si tras recurrir a una modalidad alternativa no se consigue solucionar el conflicto, se puede someter el asunto al procedimiento jurisdiccional e incluso, de manera simultánea, a modos participativos y de consenso. Recurrir a esta modalidad alternativa puede influir en el plazo de prescripción del asunto ante el órgano jurisdiccional.

La mayoría de las veces, los actores del conflicto muestran insatisfacción frente a los procedimientos jurisdiccionales por las siguientes razones:

a) Complejidad y excesivo formalismo.







TEMA 4. EL DERECHO Y LA RC-GAC

b) Dilación en la resolución.

c) La solución formal no resuelve el problema que originó el conflicto planteado.

Los procedimientos jurisdiccionales se apoyan en la normatividad existente, en especial en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Concretamente, para Colombia, en el Decreto 1818 de 1998; los Jueces de Paz en Colombia –Ley 497 de 1999–, y el mecanismo de la conciliación –Ley 640 de 2001 y demás disposiciones complementarias.

4.3. RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MECANISMOS RC

Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley. (Artículo 116, Inciso 4, Constitución Política de Colombia).

Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia".

Artículo 8. Alternatividad. La ley podrá establecer mecanismos diferentes al proceso judicial para solucionar los conflictos que se presenten entre los asociados y señalará los casos en los cuales habrá lugar al cobro de honorarios por estos servicios.

Artículo 13. Del ejercicio de la función jurisdiccional por otras autoridades y por particulares.

Ejercen función jurisdiccional de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política: los particulares actuando como conciliadores o árbitros habilitados por las partes, en asuntos susceptibles de transacción, de conformidad con los procedimientos señalados en la ley. Tratándose de arbitraje, las leyes especiales de cada materia establecerán las reglas del proceso, sin perjuicio de que los particulares puedan acordarlas. Los árbitros, según lo determine la ley, podrán proferir sus fallos en derecho o en equidad.





TEMA 5. ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares para solucionar sus diferencias. Cuando las partes hayan convenido por escrito que las controversias relacionadas con su contrato o relación jurídica se sometan a arbitraje, éstas se resolverán de conformidad con la ley, sin perjuicio de lo que las partes acuerden por escrito, siempre y cuando no se oponga a las disposiciones prohibitivas o imperativas de la ley.

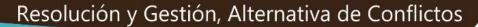


Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares para solucionar sus diferencias.

5.1. LOS PRINCIPIOS

Las características esenciales del arbitraje son las siguientes:

- Es un medio alternativo de resolución de controversias.
- La resolución es decidida por uno o varios árbitros neutrales.
- Surge de la voluntad de las partes.
- Se trata de un proceso rápido y sencillo.
- Sus costes, según la corte arbitral, pueden ser muy económicos e incluso gratis.









TEMA 5. ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

- Los árbitros son expertos en la materia sobre la que se dirime.
- Es confidencial, por lo que se evita el conocimiento del asunto por terceros ajenos al proceso.



Definiciones

El arbitraje es un mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible difieren su solución a un tribunal arbitral. Este tribunal queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia profiriendo una decisión, llamada laudo arbitral. (Inciso primero del artículo 111 de la Ley 446 de 1998).

5.2. LOS PROCESOS

La jurisprudencia constitucional afirma que:

El arbitramento se origina en un negocio jurídico privado, por virtud de la habilitación de las partes. Una vez se ha llegado al acuerdo entre las partes, quien le otorga la facultad de administrar justicia a los particulares en la condición de árbitros, es la misma Constitución Política. (C-431 de 1995).







TEMA 5. ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN



Importante

Existen dos tipos de arbitraje:

- a) Arbitraje de derecho: el árbitro dicta su laudo, que se ajusta a unas determinadas normas de Derecho, de acuerdo a la Ley.
- b) Arbitraje de equidad: el árbitro resuelve ex aequo et bono, es decir, según su leal saber y entender, dándole la Ley un mayor margen de discrecionalidad.

La mediación está consagrada en el artículo 116 de la Constitución Nacional, en la Ley 23 de 1991 y en los Decretos 2651 de 1991 y 800 de 1991. Mediación y conciliación equivalen a que un tercero neutral facilita, con el adecuado manejo de la comunicación, que las partes enfrentadas en un conflicto logren un acuerdo donde no hay vencedores ni vencidos, pues se trata de superar las diferencias mediante acuerdos de beneficio mutuo.







TEMA 5. ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN



Importante

La diferencia entre ambos mecanismos de resolución de conflictos de forma pacífica radica en que el mediador puede ser cualquier persona que maneje adecuadamente las herramientas que posibiliten la comunicación entre las partes y esté entrenado en la técnica de resolución de conflictos; mientras que el conciliador ha de ser un funcionario público administrativo o judicial, o un particular adscrito a centros de conciliación.

Al respecto, el máximo tribunal de lo constitucional expresa que la finalidad de la conciliación consiste en el:

Entendimiento directo con el presunto contrincante, llevándolos a la convicción de que de la confrontación de puntos de vista opuestos se puede seguir una solución de compromiso, sin necesidad de que un tercero decida lo que las partes mismas pueden convenir. (C-165 de 1993).

5.3. EL ROL DEL TERCERO (PROFESIONAL DE LA RC)

Los principios y reglas establecidos para la conciliación judicial o extrajudicial se aplicarán, igualmente, a la mediación de ese mismo carácter. La mediación y la conciliación extrajudiciales podrán ser practicadas libremente por los particulares, con las limitaciones que establece la ley.

Para poder dedicarse a la administración institucional de los mecanismos alternos de solución de conflictos, las entidades deberán contar con autorización previa del Ministerio de Justicia, salvo si estuvieren facultadas por



una ley especial o si se tratare de la conciliación, mediación o arbitraje laboral que tiene normas especiales vigentes.

TEMA 6. CULTURA DE PAZ

6.1. HISTORIA DEL MOVIMIENTO POR LA PAZ

La movilización por la paz se relaciona principalmente con las reivindicaciones sociales, los derechos fundamentales de los trabajadores, el derecho a la vida y en apoyo de una solución negociada del conflicto armado (respeto de las libertades democráticas, amnistía amplia y negociaciones con la insurgencia).

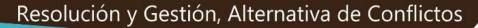
Ideas Claves

La movilización por la paz se relaciona principalmente con las reivindicaciones sociales, los derechos fundamentales de los trabajadores, el derecho a la vida y en apoyo de una solución negociada del conflicto armado.

A continuación, presentamos una breve panorámica de los principales momentos del llamado "movimiento social por la paz" (Fernández, García-Durán, & Sarmiento, 2004).

• En la administración de Belisario Betancur (1982-1986), no se presenta todavía una movilización social significativa en favor de la paz, aunque la amplia y plural Comisión de Paz que nombró el Presidente





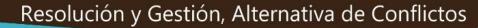






ofreció unos derroteros y un primer canal de participación social de las comunidades y de la sociedad civil.

- En el gobierno del presidente Virgilio Barco (1986-1990), se adelantaron acciones para demandar una solución negociada con las guerrillas: las gestiones por parte de la Comisión de Notables, la Cumbre de Usaquén de todos los sectores políticos (29 de julio de1988), motivada por el secuestro de Álvaro Gómez, y la Comisión de Convivencia que allí se propuso para impulsar una negociación con los alzados en armas.
- Entre 1990 y 1994, asistimos al real despegue de la movilización social por la paz. Aparte de las gestiones en favor de las negociaciones adelantadas por diversos sectores de la sociedad civil, entre los que se destacan la Comisión de Notables y la mediación que desempeñó la Iglesia en algunos de los procesos, el grueso de las movilizaciones colectivas se enfila contra la violencia o la defensa de la vida y la paz, como puede observarse en las acciones de las mujeres al comienzo del período, en el apoyo a los diálogos regionales por parte de distintos sectores de la sociedad y en una serie de pronunciamientos colectivos registrados hacia 1991.
- Entre 1994 y 1998, los hechos de la dinámica política que fueron determinantes en este período para la movilización por la paz fueron la declaratoria de "guerra integral" hecha por la administración Gaviria y la crisis política suscitada durante la administración Samper por el proceso judicial 8.000 (ingreso de dinero del narcotráfico en la campaña presidencial). Esta situación hace que los impulsos de la movilización operen de manera masiva y se planteen, desde el seno de la sociedad civil, acciones de conjunto que la fortalezcan y creen condiciones para buscar una paz negociada con los actores armados.
- Para el año 1996, el dinamismo del trabajo por la paz a escala regional es muy grande, como se vio en las mesas de trabajo por la paz y en el gran número de foros y movilizaciones en procura de una salida negociada del conflicto armado. Redepaz propone la elaboración de un Estatuto de Paz, encaminado a la







Unidad

TEMA 6.
CULTURA DE PAZ

reglamentación del artículo 22 de la nueva Constitución Política. En Medellín se realiza la "Jornada de Neutralidad Activa", que convoca a la gran mayoría de las ONG de Antioquia y que respalda propuestas similares de las comunidades indígenas y de la población desplazada.

- Durante 1997 se desarrolló el proceso del Mandato Ciudadano por la Paz, que culminó con los diez millones de votos a favor de la paz en las elecciones de octubre. En 1998 se convoca la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, en la que convergen las regiones, los sectores sociales y las organizaciones que trabajan por la paz y los derechos humanos en todo el país.
- Entre 1998 y 2002, tienen lugar las famosas marchas del No Más, movilizaciones masivas contra el secuestro, que en algunas partes estuvieron asociadas a otras reivindicaciones. Las 40 marchas implicaron la movilización de cerca de 2.500.000 personas. En octubre de 1999, se adelanta una jornada con marchas y actos en más de 180 municipios a lo largo y ancho del país, que contó con la participación de 8.000.000 de personas, por lo menos.
- Existen iniciativas locales como la resistencia civil y movilización por la paz impulsadas desde la base (ATCC, Comunidades de Paz, Mogotes, Tarso, Aguachica, Resistencia Civil, 100 Municipios de Paz); iniciativas regionales como las propuestas de constituyentes departamentales y de autonomía y resistencia indígena y comunidades negras, entre otras; iniciativas de paz, de alcance nacional, que tienen la particularidad de asociar la centralidad del poder con el alcance territorial, es decir, vincular la movilización por la paz a lo que sucede en la capital del país en términos de las decisiones que afectan a todo el territorio nacional. Estas iniciativas nacionales se ven cruzadas por acciones de orden más global e internacional, que llevan al surgimiento de nuevas dimensiones para la movilización por la paz en Colombia y tornan más compleja la idea de territorialidad que se ha mencionado. Momentos como el del Foro Social Mundial, la Corte Penal Internacional y las negociaciones del ALCA, que elevan la solidaridad de los pueblos y las luchas sectoriales a dimensiones internacionales, hacen que se mire la situación nacional en el contexto global y no de manera aislada, como sucedía en las décadas anteriores.







Para Saber más

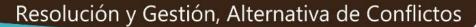
Puede ampliar la información sobre la "Ruta pacífica de las mujeres" consultando la siguiente página web de las Mujeres de negro, Disponible en: www.mujeresdenegro.org

6.2. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Hablar de la contribución de las mujeres a la paz lleva consigo la identificación de uno de los sexos como actor político particular a favor de una causa de interés universal: la paz. (Magallón, 2006).

Dos hechos significativos marcan la organización y el papel de la mujer en la construcción de la paz en Colombia:

- a) La Organización Femenina Popular (1973) que orientó sus luchas por garantizar a sus afiliadas la atención a sus necesidades básicas, unidas a la lucha del movimiento obrero de Barrancabermeja por la soberanía y la nacionalización del petróleo.
- b) La constitución de la Red Nacional de Mujeres (1993) que expresa el movimiento social de mujeres con una propuesta política que es plural y diversa, en la que confluyen diferentes tendencias políticas y que propugnan por la ciudadanía plena para las mujeres. Basándonos en el estudio de Ana Mendoza, la evolución del movimiento de mujeres podemos sintetizarlo, así:
 - Ruta Pacífica de las Mujeres (1995). La Ruta Pacífica es un movimiento de mujeres que se movilizó contra la guerra y todas las formas de violencia que afectan a las mujeres y a la población de nuestro país. Las mujeres de la Ruta provenían de todos los estratos sociales: profesionales, intelectuales, estudiantes



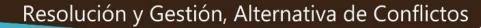






universitarias, de secundaria, campesinas, desplazadas por la violencia, indígenas, incluso hombres que creen en su apuesta política. La Ruta nació como una expresión de solidaridad y de apoyo a las mujeres que se encontraban en las zonas de conflicto, y como una forma de hacer visible la grave situación de violencia en la que se hallan. La apuesta política de la Ruta Pacífica se centró en el rechazo a la carrera armamentista; el ejercicio de un pacifismo comprometido que propugna una ética de la no-violencia y que reconoce y respeta la diferencia como elemento esencial; el respeto al Derecho Internacional Humanitario, en la perspectiva de fortalecer y exigir el derecho a no ser involucradas, como población civil, en la guerra por ninguno de los actores armados, y con el objetivo de participar activamente en la concertación y negociación del conflicto y la construcción de una pedagogía para la paz.

- Mesa de Concertación Nacional de Mujeres (2000). La Mesa fue concebida y construida como un espacio amplio, pluralista, plurisectorial y democrático, que articulara diferentes organizaciones, grupos y redes de mujeres a nivel nacional, regional y local. Para construir una proyección política y social de mayor impacto, no partidista, reconociendo y conservando identidades, autonomías y acciones de los grupos, redes y organizaciones que la conformaban. Desarrolló un proceso de concertación y negociación de las diferentes expresiones del movimiento de mujeres en Colombia, en su diversidad y pluralidad.
- Iniciativa de Mujeres por la Paz (2001). El proyecto de Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) es un proceso de articulación de voluntades políticas de organizaciones de mujeres con el objetivo de afianzar acuerdos que posibiliten, desde la diferencia y la diversidad étnica, un objetivo común a partir de desarrollar una acción política que convierta el movimiento social de mujeres en una fuerza colectiva, para buscar espacios de participación incluyentes y representativos, condiciones indispensables para conseguir la paz y la construcción y difusión de una agenda social desde las mujeres como propuesta de interlocución.
- El año 2002 representó un hito en la historia del movimiento de mujeres colombiano. Se logró concertar y realizar, no sin antes superar dificultades propias de todo proceso político, una movilización nacional de mujeres contra la guerra. Movilización en la cual participaron cerca de 40.000 mujeres de todas las









regiones del país y de todos los sectores, que se reunieron en la Plaza de Bolívar en Bogotá, el centro del poder político. A partir de los acuerdos logrados en torno a esta movilización, se ha iniciado un proceso de perfeccionamiento y consolidación de esta alianza, teniendo como acuerdo fundante la Declaración del 25 de julio de 2002 (fecha de la toma de la Plaza de Bolívar en Bogotá), la cual ha servido como marco para el desarrollo de acuerdos, como estrategias a largo plazo, para incidir en el desescalonamiento del conflicto armado en Colombia.

Los acuerdos fundantes de esta concertación son:

- Una postura ética y política contra la guerra.
- Convocatoria a la autonomía y a defender la resistencia civil.
- La resistencia activa no violenta a la guerra.
- La demanda al presidente de la República de una política de Estado a favor de la búsqueda de salidas políticas y negociadas al conflicto armado, social y política, y la exigencia de no involucrar a la sociedad civil en el conflicto armado.
- La urgencia de llegar a acuerdos humanitarios entre el Estado y la insurgencia.
- La participación decisoria y autónoma de las mujeres en los procesos de diálogo y negociación.
- Convocatoria a los medios de difusión para que se comprometan en generar una información y difusión de una cultura de vida y no para la guerra.
- La búsqueda de la desmilitarización der la vida civil. (Mendoza Díaz, sf).

6.3. LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

- •
- La paz es esencialmente el respeto a la vida.
- La paz es el bien más preciado de la humanidad.
- La paz no es sólo el término de los conflictos armados.







La paz es un comportamiento.

- La paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos.
- La paz es también una asociación armoniosa entre la humanidad y el medio ambiente.

Educar a los individuos para la paz, la convivencia sana y en armonía es posible si, dentro de cada institución educativa, se implementan programas estratégicos capaces de ayudar, incentivar y dinamizar el proceso educativo del estudiante y que éstos se desarrollen junto con los padres de familia, la comunidad y un equipo de profesionales capacitados en el manejo de estos temas.



La paz es una adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad entre todos los seres humanos.

La Ley 1029, que modifica el artículo 14 de la Ley 115 de Educación General, busca fortalecer la educación para la paz y en el manejo de conflictos. El Ministerio de Educación Nacional, al fortalecer la política de calidad —en el marco de competencias—, ha desarrollado acciones para la formación de sujetos activos de derechos, a través de tres programas transversales:

- a) Educación ambiental.
- b) Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos.
- c) Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.







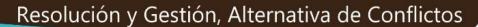
Estos tres programas orientan estos cambios con especial énfasis en el desarrollo de competencias ciudadanas, desde los tres ejes definidos en los estándares:

- a) Convivencia y paz.
- b) Participación y responsabilidad democrática.
- c) Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, tres aspectos enmarcados en el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos.

6.3.1. PRINCIPIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

De los "Encuentros de Educación para la Paz y Resolución de Conflictos" celebrados en San Sebastián (España) en 2005 se han deducido los principios inspirados en una concepción filosófica ética y política, que parecen elementos eficaces para la resolución de conflictos y construcción de la paz.

- La educación para la paz y los Derechos Humanos se consolida como herramienta fundamental en la construcción de un mundo más justo, equitativo y plural.
- El conflicto es un elemento consustancial al ser humano. Éste puede ser una oportunidad para avanzar y construir una cultura de paz si se aborda desde la pluralidad, la no violencia, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los Derechos Humanos.
- La construcción de la paz necesita de la educación para la ciudadanía y la convivencia, lo que requiere el esfuerzo y el trabajo conjunto, decidido y comprometido de todos los agentes educativos, centros docentes, universidad, familias, administraciones locales, medios de comunicación, redes asociativas, ciudadanía en general e instituciones.

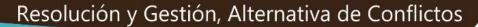








- La educación para la paz pretende erradicar la cultura de la violencia de nuestras vidas y de nuestro pensamiento, así como fomentar la pedagogía de la tolerancia, de la receptividad, de la ternura, la alegría y la esperanza.
- Es imprescindible no mostrarse neutrales ante la violencia. La educación para la paz exige un rechazo claro y valiente ante las actitudes violentas e intolerantes. La solidaridad y la tolerancia son indispensables y se construyen en lo cotidiano y en la actitud de cada persona. Estas prácticas educativas exigen coherencia y autocrítica para responder a las demandas más sentidas de la ciudadanía.
- Es necesario recuperar el poder de la palabra y la comunicación para ennoblecer la dignidad humana.
- Para construir un futuro de convivencia y una paz basada en la justicia, debemos ser capaces de preservar la memoria colectiva, el reconocimiento y la solidaridad hacia las víctimas del terrorismo y la violencia. Las víctimas han sufrido demasiados silencios, demasiados abandonos y olvidos. Es necesario alcanzar un gran consenso social y político que devuelva a las víctimas la confianza en esta sociedad que, en muchas ocasiones, les ha dado la espalda.
- Es necesario incorporar la experiencia, los sentimientos y emociones de las víctimas del terrorismo y la violencia en el ámbito de la educación para la paz.
- La formación permanente de formadores y educadores en Derechos Humanos es una tarea ineludible y complementaria en el "Proyecto de Ciudad Educadora".
- La construcción de una gran sinergia a favor de la educación para la paz y los Derechos Humanos requiere el seguimiento de las conclusiones y el establecimiento de puentes y redes permanentes de colaboración e intercambio entre agentes e instituciones locales, estatales e internacionales.
- En la actualidad, la educación para la paz –concebida en su triple finalidad de informar, formar y transformar–, gracias a las aportaciones de los movimientos ecopacifistas y feministas, los centros de investigación para la paz, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales como las Naciones Unidas o Unesco, constituye un importante instrumento de construcción de la cultura de la paz.









La escuela no es ajena a los retos del milenio en la sociedad actual. La construcción de la paz, anhelo universalmente reconocido como derecho humano, ha sido expresada a lo largo de la historia. La paz como aspiración y necesidad humana significa no sólo disminución de todo tipo de violencia (directa, estructural o cultural), sino condición para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta. La paz implica construcción de justicia y reconocimiento de igualdad de pueblos y culturas. Es sinónimo de respeto a los Derechos Humanos, a las libertades fundamentales, a la libre determinación de los pueblos, y al bienestar no sólo económico y social, sino humano.

Una de las finalidades que los sistemas educativos contemporáneos asignan a la educación –refrendada en numerosos instrumentos internacionales y en las actuales reformas educativas— es la formación de una ciudadanía responsable en los valores de la paz, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

A-Z

Definiciones

La pedagogía de la paz podemos entenderla como el conjunto de teorías y prácticas educativas orientadas a la construcción de la paz a través de un modelo concreto de educación, considerada como un proceso dirigido tanto a los individuos como a la sociedad para que actúen, conforme a los principios de la cultura de paz, respetando los Derechos Humanos a favor del desarrollo sostenido de los pueblos, la protección y conservación del medio ambiente, la aspiración y acción en pro del desarme, del desarrollo y seguridad humana, el fortalecimiento de la convivencia social y la solución no violenta de los conflictos.





Unidad

TEMA 6. CULTURA DE PAZ

6.4. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

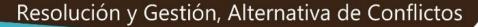
El Congreso Internacional sobre la Paz en la Mente de los Hombres, reunido por iniciativa de la Unesco en Yamusukro, corazón del África (Côte d'Ivoire, 1989), cuna de la humanidad y, sin embargo, tierra de sufrimientos y de desarrollo desigual, ha congregado a hombres y mujeres de cinco continentes, consagrados a la causa de la paz.

Programa para la Paz. El Congreso invita a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a las comunidades científicas, educativas y culturales del mundo y a todos los individuos a:

- a) Contribuir en la construcción de una nueva concepción de la paz, mediante el desarrollo de una cultura de la paz, fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los Derechos Humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- b) Suscitar una mayor conciencia del destino común de la humanidad para favorecer la aplicación de políticas comunes que garanticen la justicia en las relaciones entre los seres humanos y una relación armoniosa entre la humanidad y la naturaleza.
- c) Incorporar en todos los programas de enseñanza elementos relativos a la paz y los Derechos Humanos, con carácter permanente.
- d) Alentar actividades coordinadas en el plano internacional, con miras a administrar y proteger el medio ambiente y procurar que las actividades llevadas a cabo bajo la autoridad o la supervisión de cualquier Estado no perjudiquen la calidad del medio ambiente, de los demás Estados ni de la biosfera.

El Congreso recomienda a la Unesco que contribuya en todo cuanto sea posible a los programas en favor de la paz, en especial, que se examinen las siguientes propuestas:

a) Que se preste atención a la Declaración de Sevilla sobre la Violencia (1986), primera etapa de un importante proceso de reflexión que tiende a refutar el mito de que la violencia humana organizada obedecería a una









- determinación biológica. Es necesario difundir dicha Declaración con las observaciones adecuadas, en el mayor número posible de idiomas. Este proceso de reflexión podría estar seguido de un seminario interdisciplinario dedicado al estudio del origen cultural y social de la violencia.
- b) Que se fomente la enseñanza y la investigación en el ámbito de la paz. Esta actividad debería basarse en un enfoque interdisciplinario y apuntar al estudio de las relaciones entre la paz, los Derechos Humanos, el desarme, el desarrollo y el medio ambiente.
- c) Que se prosiga el establecimiento del Programa Internacional de Educación sobre el Medio Ambiente (Unesco-PNUMA), en cooperación con los Estados miembros, a fin de poner en práctica la estrategia internacional de desarrollo de la educación y formación ambiental para el decenio de 1990.
- d) Que se emprenda, con la Universidad de las Naciones Unidas, un estudio sobre la creación de un instituto internacional de educación para la paz y los Derechos Humanos, destinado sobre todo a capacitar al futuro personal directivo mediante un sistema de intercambios, actividades docentes y pasantías.
- e) Que se prepare una recopilación de textos procedentes de todas las culturas, donde se destaquen las convergencias sobre los temas de la paz, la tolerancia y la fraternidad.
- f) Que se elaboren medidas para reforzar la aplicación de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas, y en particular de la Unesco, actuales y futuros, relativos a los Derechos Humanos, la paz, el medio ambiente y el desarrollo, y de los que incitan al uso de los mecanismos jurídicos, del diálogo, de la mediación y la solución pacífica de los litigios.





6.5. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



TEMA 6. CULTURA DE PAZ



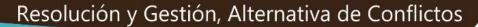
Para saber más...

Le recomendamos visitar la página web de SIPAZ, donde podrá comprobar directamente el trabajo que realiza esta organización: www.sipaz.net

El activismo ciudadano no puede moverse a ciegas, necesita información. Sin duda, un papel importante lo cumplen los medios de comunicación, difundiendo y divulgando lo qué está ocurriendo en nuestras ciudades o en otras ciudades del mundo, internacionalizando el compromiso de la ciudadanía en la construcción de la paz y la resolución de conflictos. Veamos, a continuación, un ejemplo:

SIPAZ (Sistema de Comunicación para la Paz) pretende fortalecer, con herramientas de Internet, una red nacional de organizaciones de base que trabajan en la búsqueda de soluciones pacíficas para los conflictos en Colombia. Su objetivo principal es estructurar y poner en marcha un sistema nacional de información para la paz, basado en la experiencia en organizar comunicaciones en comunidades locales. Cómo medio de comunicación comunitario, integra producción radial, televisiva y periodismo digital a través de su página web (www.sipaz.net). Es una organización nacional que articula información proveniente de 24 redes de medios comunitarios en todo el país y realiza permanentes procesos de formación y producción conjunta con el propósito de mejorar la calidad de los contenidos y propender por una agenda común con sostenibilidad social, cultural y económica.

En total reúne a 370 emisoras comunitarias, 38 canales de televisión, 24 redes de radio y televisión comunitaria y un nodo coordinador en cabeza de la Fundación Colombia Multicolor. Más que una red, es un sistema donde todos dependen de todos y comparten experiencias regionales cuya perspectiva es contribuir a la consolidación de









proyectos sociales y la construcción de la paz en Colombia. SIPAZ, a la vez, forma parte de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC).

Existen dos clases de afiliados: los procesadores de información (radios comunitarias) y los productores de información, que son organizaciones como Fundación Colombia Multicolor, Fundación Comunarte de Belén de los Andaguíes, Jurado Comuna 10, el proyecto de comunicación inclusiva "Pa to el mundo". Asimismo, hacen seguimiento de la información de la Organización Nacional Indígena de Colombia y reportan la información de PNUD, Infojoven, Escuela Política de Mujeres Pacíficas, entre otras. (Sistema de Comunicación para la Paz, sf).

ESTUDIO DE CASO

Urbanizaciones piratas

Para iniciar la unidad, le proponemos la lectura del documento "*Programa de vivienda de interés social urbana*" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que puede consultar en el siguiente enlace: http://grupobid.org/exr/doc98/apr/CO1483s.pdf

Cuestiones para reflexionar

- a) ¿Qué alternativas de resolución y gestión se pueden ofrecer al conflicto generado por las urbanizaciones piratas en centros urbanos?
- b) ¿Cómo resolver estos conflictos hacia soluciones de vivienda popular?





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR

Arias, R. (2001). *Acceso a la Justicia y resolución alterna de conflictos en Costa Rica*. Costa Rica: Ministerio de Justicia y Gracia. Dirección RAC.

Bejarano Ávila, J. A. (1995). *Una agenda para la paz: aproximación desde la teoría de la resolución de conflictos*. Santafé de Bogotá, Colombia: TM Editores.

Galtung, J. (1998). Tras de Violencia: Reconstrucción, Reconciliación y Resolución. Bilbao, España: Gernika Gogoratuz.

Gallón Giraldo, G. (1991). *Derechos Humanos y conflicto armado en Colombia*. En Orozco Abad, I. et ál. (eds.). Bogotá, Colombia: Comisión Andina de Juristas, seccional Colombia.

León de Leal, M. (1994). *Mujer y participación política. Avances y desafíos en América Latina*. Bogotá. Tercer Mundo.

Merton, T. (1998). *Gandhi y la no-violencia: Una selección de los escritos de Mahatma Gandhi.* Barcelona, España: Ediciones Oniro.

Montville, J. el ál. (1982). The psychodynamics of International Relationships: unnofficial diplomacy at work. Lexington. Massachusetts.









ONU (1999) *Declaración de las Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz* (CPP), Sentido y significado de una cultura de paz.

UNESCO (1999) *La historia: instrumento para la paz,* "Conferencia Programa Cultura de Paz Oficina Subregional de Ecuador-Colombia y el Convenio Andrés Bello". Cartagena, Colombia

— (1989) "Congreso Internacional sobre la Paz en la Mente de los Hombres, reunido en Yamusukro, corazón del África (Côte d'Ivoire)".

UNESCO (1995) La UNESCO y una cultura de paz: Promoción de un movimiento mundial. París, Francia.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

Acciones Colectivas por la Paz en Colombia.

CINEP 2006. Reporte Estadístico, 2005. Bogotá, Colombia.

Este primer reporte anual de los resultados estadísticos de la Base de Datos de Acciones Colectivas por la Paz del CINEP es una contribución del centro para el provecho tanto de los procesos locales, regionales y nacionales de construcción de la paz como para los investigadores nacionales e internacionales que hacen seguimiento de esta dinámica social en Colombia. Es una herramienta que puede ayudar a la contextualización y reflexión de las acciones que a diario se realizan en muchos rincones de nuestro país para afrontar los impactos de la guerra y proponer alternativas viables para el manejo de los distintos grados de conflictividad.

Violencia política en Colombia de la Nación fragmentada a la construcción del Estado.

CINEP. Fernán González, Ingrid Bolívar, y Teófilo Vásquez,. 2003. Bogotá, Colombia.

El texto tiene 336 páginas y está acompañado por un CD anexo con los mapas que registran la evolución territorial del conflicto armado durante la década de los años noventa, discriminada por actor armado y tipo de acción, producido por el sistema de información referenciado del CINEP, que recoge los resultados de los bancos de datos del CINEP en materia de violación a los Derechos Humanos y del conflicto armado.

El texto parte de un balance del estado del arte de los estudios sobre la violencia colombiana. Hace un análisis de la dinámica del conflicto durante los años noventa, mostrando la evolución geográfica del conflicto y la evolución comparada de las Farc y AUC, para reflexionar después sobre la presencia diferenciada del Estado en el territorio nacional, la construcción del monopolio estatal de la fuerza en los países occidentales y el desarrollo político de Colombia como trasfondo histórico de la violencia, en relación con el problema agrario, la colonización campesina y los procesos de construcción del Estado. Anexamos la presentación y algunas conclusiones del estudio.





Unidad

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en los Sistemas de Justicia de los Países Americanos.

OEA. 2002. OEA/Ser. K/XXXIV. 4 REMJA-IV/doc.13/02, Trinidad y Tobago.

La promoción y utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos ha sido un tema que se ha tratado en las tres primeras reuniones de Ministros o Procuradores Generales de las Américas. En atención al interés así expresado en continuar tratando la materia relativa a la incorporación en los ordenamientos jurídicos nacionales y la consecuente utilización de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC), la Secretaría General, a través de su Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, en su condición de área técnica responsable de la preparación y celebración de las Reuniones de Ministros de Justicia de las Américas, consideró oportuno elaborar un trabajo técnico que reflejara una visión general sobre la utilización de estos medios y procedimientos alternativos en los diferentes países americanos.

WEBGRAFÍA

ACNUR (2001). Las comunidades de paz: Una reflexión sobre la equidad de género. Disponible en: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0201.pdf

Conciliation Resources (Colombia) En busca de un nuevo modelo para la resolución de conflictos. Disponible en: http://www.c-r.org/our-work/accord/colombia/spanish/nuevo-modelo.php

Consulta Nacional de Mujeres por la Paz. Disponible en: http://www.fire.or.cr/mayo02/colombia1.htm

Educación y Cultura de la paz. OEI Disponible en: http://www.oei.es/valores2/palos1.htm

Encuentro internacional de mujeres de negro. Disponible en: http://www.mujeresdenegro.org/







Fernández, C., García-Durán, M., y Sarmiento, F. (2004). Movilización por la paz en Colombia. 1978-2002, en Conciliation Resources. Disponible en: http://www.c-r.org/our-work/accord/colombia/spanish/movilizacion.php

García-Peña, D. (2004). En busca de un nuevo modelo para la resolución de conflictos, en Conciliation Resources. Disponible en: http://www.c-r.org/our-work/accord/colombia/spanish/nuevo-modelo.php

Herbolzheimer Flamtermesky, K. (2004). Diplomacia ciudadana en conflictos armados: El caso de Colombia", en *Revista Futuros*, vol. 2, 8. Disponible en: http://www.revistafuturos.info/futuros 8/colombia 1.htm

Mendoza Díaz, A. Las mujeres colombianas y la construcción de la Paz, una mirada. Disponible en: http://www.universitatdelapau.org/pdf/10/Ana%20Mendoza%20mujeres%20colombianas.pdf

Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Agencia Española. Disponible en: http://www.escolapau.org/img/programas/desarme/informes/06informe022.pdf

Redepaz. Disponible en: www.redepaz.org.co

Reporte Human Right Watch. Disponible en: http://www.hrw.org/reports/1994/colombia/gener2.htm

Situación de CORPADES. Disponible en: http://plataforma-colombiana.org/drupal/?q=node/35

Sistema de Comunicación para la Paz. Disponible en: www.sipaz.net





nidad

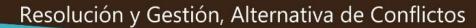
GLOSARIO

Diplomacia ciudadana: Concepto relativamente reciente (unas dos décadas) que no tiene una definición única y universalmente aceptada a pesar de los intentos de varios autores por concretar o especificar su contenido. En 1982, Joseph Montville definió la diplomacia de segunda vía (*track-two diplomacy*) como un "un proceso diseñado para asistir a líderes oficiales en la exploración de posibles soluciones, fuera del ojo público y sin los requerimientos para negociar formalmente o buscar situaciones de ventaja". Posteriormente, Louis Diamond y John McDonald propusieron el término de diplomacia de vía múltiple (*multy-track diplomacy*) para incluir las contribuciones de movimientos sociales y otros actores no gubernamentales. Ambas definiciones hacen referencia al papel de "diplomacia alternativa" que pueden jugar organizaciones de la sociedad civil (OSC) con relación a la diplomacia formal.

No violencia: El término no-violencia proviene de la traducción de la palabra hindú ahimsa. Los movimientos no violentos europeos siempre han utilizado el término no violencia como una sola palabra. La razón principal es la de explicitar con total claridad que la opción no violenta no supone una mera negación de la violencia directa, sino un proyecto positivo de transformación radical de la sociedad y de nosotros y nosotras mismas. El objetivo fundamental será acabar con la denominada violencia estructural haciendo de la coherencia entre fines y medios uno de sus elementos fundamentales.

Programas DDR: En los contextos de reconstrucción posbélica, con la intención de encontrar una mayor estabilidad en el proceso de construcción de paz, los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de antiguos combatientes se están erigiendo como un aspecto lo suficientemente relevante al respeto.

Provención: Provenir significa proveer a las personas y a los grupos de las aptitudes necesarias para afrontar un conflicto. La provención se diferencia de la prevención de conflictos en que su objetivo no es evitar el conflicto, sino aprender a afrontarlo. La provención debe trabajarse de forma gradual, desde los aspectos más superficiales







a los más profundos de sí misma y de la relación con las otras personas (Fuente: Escola de Cultura de Pau, en: www.escolapau.org/castellano/programas/dinamicas05.htm).

